

■ PRIMEROS ESCOLLOS EN LA REFORMA DE LA LEY DE CONTRATOS

Las pymes temen ser expulsadas del mercado con la nueva Ley de Contratos del Estado

ADMINISTRATIVO La reforma de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ha conseguido concitar las críticas de prácticamente todas las asociaciones de contratistas y subcontratistas afectados por la norma, salvo de Seopan, la patronal de las constructoras.

A. Estrada, MADRID

La reforma se presenta polémica. Todas las pymes, ya sean contratistas o subcontratistas, se quejan de la redacción final dada por el Gobierno y anuncian que hablarán con los grupos parlamentarios para cambiarla. La reforma, entre otras modificaciones, permite exigir aval a los contratistas cuando el pago tarde más de 120 días, reduce el plazo para concursar y el periodo de los contratos y suprime el contrato de trabajos específicos (ver *Cinco Días* del 2 de marzo y texto íntegro del proyecto de ley en la edición del 3 de marzo).

El presidente de la Cámara Oficial de Contratistas de Cataluña, Rafael Romero, considera que se produce "un desequilibrio muy grave porque una ley de contratos públicos entre a regular contratos privados (entre el contratista y el subcontratista) sin que se garantice el cumplimiento de los derechos del contratista principal". Romero insiste en que las pequeñas y medianas empresas contratistas ("que son 6.000 y no sólo las seis grandes constructoras") pagan a los subcontratistas con un plazo medio de 187 días, porque ellas tardan en cobrar, como media, 183 días, según una muestra realizada con 56 pymes contra-

Licitación oficial

	Total (Adm. central, CC AA y ayuntamientos)	Adm. central y Seguridad Social	CC AA	Ayuntamientos	Empresas públicas
1993	167.700	75.700	58.700	33.200	11.000
1994	171.600	74.600	59.800	37.200	6.300
1995	119.500	43.200	47.400	28.800	8.200
1996	147.300	51.000	55.200	41.100	12.300
1997	150.800	38.500	53.900	58.500	8.300
1998*	210.800	59.800	79.700	71.300	16.900

Datos en millones de pesetas. Medias mensuales.

CINCO DÍAS

plir a la Administración. Asegura que la economía "se parará" si se obliga a todas las empresas a presentar aval: "Se va a expulsar a las pymes contratistas del mercado de obra pública y se va a fomentar la posición de dominio de las seis grandes constructoras". De hecho, Seopan no realizó observaciones al anteproyecto de ley, según se menciona en el dictamen del Consejo de Estado.

Tampoco a la Asociación de Contratistas con Organismos Públicos (Acop) le gustan todas las modificaciones que introduce el pro-

ta principal igual que el contratista lo está ante la Administración". Por el contrario, a Acop sí le parece positivo que el proyecto de ley recupere la "declaración responsable" en lugar de las copias autenticadas ante notario que se requieren con la ley todavía vigente. En el contrato de obra, destaca a los efectos de la recepción definitiva de la obra por parte de la Administración la ocupación efectiva de la misma, circunstancia ésta que se venía realizando en la práctica.

Por su parte, la Confederación Española

Una solución a medias

Francisco Sánchez Raya

El proyecto de modificación de la Ley de Contratos con la Administración Pública pretende ser una gran reforma, sobre todo para ofrecer mayores garantías en la contratación y fomentar la concurrencia en las licitaciones. Sin embargo, dichos efectos los pretende conseguir mediante la limitación y restricción de los distintos tipos de contratos. Tan es así, que en las condiciones generales viene a exigir mayores requisitos a los posibles contratistas, tanto para acreditar la solvencia económica como la capacidad de obrar; reduce de forma genérica la vigencia de las clasificaciones empresariales; limita a un año la duración de los contratos menores, sin posibilidad de prórroga para los mismos; una drástica reducción de los plazos con que cuentan los contratistas para presentar una proposición u oferta a un concurso o subasta, que hará imposible en la práctica diaria a la mayoría de empresas el poder presentar una oferta viable; prohibición general -salvo que expresamente se recoja en el anuncio de licitación- de variantes al objeto del contrato, etc. Aspectos todos ellos que van a

